JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la misiva procedente de la Jefe de Gestión Humana de la empresa "INCOPAC", obrante en el cuaderno dos digital, concerniente con la medida cautelar dispuesta en este proceso.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), septiembre 6 de 2023

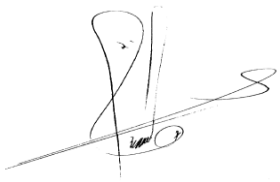

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0783.-
"EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2020-00248-00.-
DEMANDANTE: "FONDO DE EMPLEADOS ÁLMACENES ÉXITO PRESENTE"
DEMANDADO: JUAN PABLO YEPES ALARCÓN
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que los extremos-litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación adiada el 29 de agosto de 2023, recepcionada en éste el 1 de los cursantes, mes y año, elaborada por la Jefe de Gestión

Humana de la empresa "INCOPAC", referente a la medida cautelar ordenada al interior de este proceso, la cual **SURTIÓ** los **EFECTOS LEGALES** anhelados por activa.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Pereira, Agosto 29 del 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Atte. Sr James Torres Villa
Secretario
j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección. 11 No. 5-67, Edificio "Palacio De Justicia", Piso 1º
Telefax (2)2140015
Cartago, Valle

Ref: 2020-00248-00
Proceso Ejecutivo: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES "ÉXITO" "PRESENTE" NIT. 800183987-0 EN CONTRA DE JUAN PABLO YEPES ALARCÓN –C.C 1.112.782.506

Cordial saludo,

Dando respuesta a su Oficio de la referencia, el cual fue recibido en nuestras instalaciones el 28 de agosto del 2023 a través de Correo Electrónico, nos permitimos informar que de acuerdo a lo decretado se realizará el embargo y retención del 30% de los ingresos y demás factores salariales permitidos por la Ley que devenga el Sr. JUAN PABLO YEPES ALARCÓN, C.C 1.112.782.506, valores que serán descontados a partir de la quincena del 31 de agosto del 2023.

De acuerdo a su direccionamiento, estos dineros serán consignados a órdenes de ese despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado de Ejecución No. 761472041003 del Banco Agrario de Colombia de Cartago- Valle, Código único del proceso No. 76147400300320200024800.

De requerirse alguna información adicional, puede dirigirse a la Avenida 30 de agosto No. 36-10, o comunicarse a los teléfonos: (606) 3369705-3369891 Ext: 540 en la Ciudad de Pereira.

Atentamente,

JOHANA ORTIZ GUERRERO
Jefe de Gestión Humana
Eje Cafetero

CC: Hoja de vida
MJGZ/